Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

su Presidente las ordenes que le estan comunicadas y el termino q.e prescribe para la remesa de los suministros echos al Exercito, y en su vista acordaron se guarde y cumpla en los pertenecientes a los años que prescribe, aviendolo entender a quien le corresponda p.a su cumplim.to

El Ayuntam.to acordado que mediante aque la Plaza de Alcaide de estas R.s Carceles, la esta sirbiendo interinam.te Diego de Meca Navarro Alg.l ordinario se confiera, como desde luego se confiere p.a el corriente año a Melchor de Paredes Rios, y que el Meca continue en su encargo de Alg.l ordinario p.a q.e de este modo pueda estar mas bien servido el Juzg.do y la Comision popular lo q.e se les aga saber para q.e lo cumplan

Y no abiendo que tratar otra cosa se concluio este Cabildo q.e firman todos los S.res concurrentes de q.e yo el Ess.no Doy fee = Asimismo acordo este Ill.e Ayuntam.to se establesca la Ft.a de Alojam.tos y embarcos p.r aber muerto y cesado alg.s de sus bocales y en su consecuencia Nombraron p.r Regidores a D.n Ynes Jose Granados de Paredes Regidor del p.r el estado Eclesiastico, a D.n Pedro Zamora Vibanco Presbitero, y por el publico a D.n Juan de Paredes Martinez personero del mismo =